

**I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
SECPLA**

DECRETO N° 5221 /

**REF.: APRUEBA BASES FONDO CONCURSABLE
MUNICIPAL CAPITAL SEMILLA SAN ANTONIO AVANZA
AÑO 2014.**

SAN ANTONIO, 09 JUN. 2014

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Reglamento del Concurso Capital Semilla San Antonio Avanza 2014 aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales mediante Acuerdo N° 126 S.O.15/2014; 2) El Memorando N° 167 de fecha 05 de junio de 2014 que solicita al Sr. Alcalde la aprobación de las Bases que establecen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones del Fondo Concursable Capital Semilla San Antonio Avanza 2014; 3) V°B° del Sr. Alcalde en citado Memo; 4) Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1/19.704/01 de Interior, publicado en el Diario Oficial del 03.05.02; 4) Decreto Alcaldicio N° 9325 de fecha 06.12.12, por el cual asumo el cargo de Alcalde en calidad de Titular.

DECRETO

1. Apruébese las Bases Técnicas para su publicación, de la propuesta denominada "Fondo Concursable Municipal Capital Semilla San Antonio Avanza 2014".
2. Llámese a participar a todos los emprendedores y microempresarios de la comuna de la propuesta pública antes mencionada, cuyas bases fueron aprobadas precedentemente.
3. Bases y demás antecedentes serán publicados en la página web institucional www.sanantonio.cl.



**CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIA MUNICIPAL**

OVC/CPC/CHOL/OTR/MMO/mmo

Distribución:

- Daf
- Control
- Secretaría
- Adquisiciones
- Jurídico
- Secpla (2) ✓

